



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-08-00-008-2022-01583-01

Bogotá D.C. 17 ABR. 2024

RADICACIÓN: 008-2022-01583-01
PROCESO: VERBAL - ACCIÓN PROTECCIÓN CONSUMIDOR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 del Código General del Proceso y 12 de la Ley 2213 de 2022, se **ADMITE** en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de apelación formulado por la Seguros De Vida Bbva Colombia contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2023¹ por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES de esta ciudad, dentro del asunto de la referencia.

En ese orden, en el evento de no solicitarse la práctica de pruebas adicionales por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 en comento y una vez cobre ejecutoria este proveído, se concede a la activa el término de cinco (5) días para que sustente el recurso de apelación en cuestión. En seguida, directamente por secretaría, córrase traslado de la sustentación a la parte demandada.

Vencido el último de los traslados aducidos, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
024 18 ABR. 2024
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO